

CONSTANCIA SECRETARIAL. 21-01-2021. Informo al señor Juez que mediante DESPACHO COMISORIO No 005 el JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad nos comisionan para la diligencia de entrega de bienes inmuebles al liquidador, es de aclarar que dicha diligencia fue suspendida por motivos de salud del titular.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 064

Radicado: 2015-0180
DESPACHO COMISORIO No 005
JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO MANIZALES
DEMANDANTE: PEDRO DARÍO DURAN RAMÍREZ
DEMANDADO: SIN DEMANDADO

Vista la constancia anterior, se dispone:

Cumplir la comisión conferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, mediante Despacho Comisorio No 005, a fin de realizar la diligencia de ENTREGA al liquidador ALFREDO ARANGO ARANGO (C.C. 10.240.089) de los inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 100-182315, 100-182316, 100-182297, 100-182304 y 100-182314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Para la diligencia se fija nuevamente, como fecha y hora el 26-02-2021 hora 2.30p.m.

Una vez cumplida la comisión, se devolverá al Juzgado de origen, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 22-01-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría